



UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
VILLAVICENCIO



**CENTRO DE CONCILIACIÓN**  
Consultorio Jurídico



Icontec  
Certificación  
de Servicios

NTC 596



# CENTRO DE CONCILIACIÓN

CONSULTORIO JURÍDICO

[cconciliacionvillavicencio@usantotomas.edu.co](mailto:cconciliacionvillavicencio@usantotomas.edu.co)

Escanea  
para más  
información





## ¿Para qué o por qué un centro de conciliación?

Dentro de los propósitos para contribuir a la reconstrucción del tejido social y la calidad de vida de los ciudadanos, la Universidad Santo Tomás de Villavicencio participa activamente en la creación de una nueva cultura de paz, de convivencia ciudadana, de diálogo y respeto, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), que son herramientas básicas y diferentes a las empleadas por la justicia formal para la solución pacífica de las controversias ya que procuran dar una respuesta rápida y eficaz a las personas que se encuentran involucradas en un conflicto.

Por eso la Universidad Santo Tomás de Villavicencio cuenta con el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico, adscrito a la Facultad de Derecho y autorizado por la ley 640 de 2001 para el cumplimiento de los fines sociales en la aplicación de los MASC mediante técnicas de negocios alternos a la justicia ordinaria y con plenos efectos legales.

# ¿Qué es la Conciliación?

Es un proceso mediante el cual las personas involucradas en un conflicto pueden solucionarlo a través de un acuerdo que ellos mismos construyen. En la conciliación interviene una tercera persona imparcial llamada “Conciliador”, quien actúa por consentimiento de las partes y ayuda a propiciar un espacio para el diálogo, en donde éstas de manera autónoma hacen acuerdos beneficiosos y con plenos efectos jurídicos.



## ¿Qué asuntos puedo conciliar?



Civiles



Comerciales y de Familia

Que por cuantía son de competencia de los estudiantes de Consultorio Jurídico.

# ¿Qué ventajas tengo en un centro de conciliación?

**Agilidad:** Se puede resolver el conflicto en una sola audiencia.

**Economía:** En tiempo y en dinero.

**Previene:** Litigios eventuales.

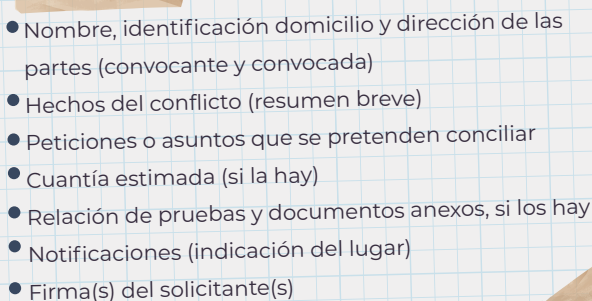
**Evita:** Procesos dispendiosos.

**Confidencialidad:** Entre las partes y asuntos a tratar.

**Participación:** Las partes en conflicto proponen las soluciones a éstos.

# ¿Qué debo hacer para acceder a los servicios?

1. Presente la solicitud de Conciliación, con la siguiente información:

- 
- Nombre, identificación domicilio y dirección de las partes (convocante y convocada)
  - Hechos del conflicto (resumen breve)
  - Peticiones o asuntos que se pretenden conciliar
  - Cuantía estimada (si la hay)
  - Relación de pruebas y documentos anexos, si los hay
  - Notificaciones (indicación del lugar)
  - Firma(s) del solicitante(s)

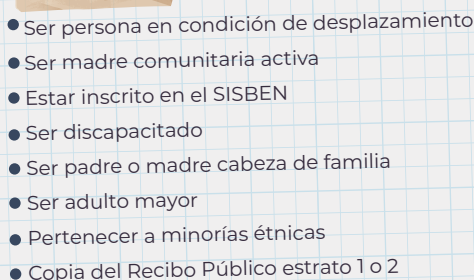
2. Firma de Autorización de tratamiento de datos personales

3. Se designará a un conciliador de la lista del centro de conciliación.

4. La solicitud será estudiada por el conciliador para definir si puede tramitarla (competencia y viabilidad).
5. Se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación en la fecha y hora señalada.
6. Se celebrará la audiencia de conciliación en la fecha y hora señalada.
7. Lográndose un acuerdo se levantará el acta de conciliación, de lo contrario se dejará constancia.

## ¿Cómo puedo acceder a la conciliación?

Debe encontrarse en cualquiera de los siguientes grupos o población:

- 
- Ser persona en condición de desplazamiento
  - Ser madre comunitaria activa
  - Estar inscrito en el SISBEN
  - Ser discapacitado
  - Ser padre o madre cabeza de familia
  - Ser adulto mayor
  - Pertenecer a minorías étnicas
  - Copia del Recibo Público estrato 1 o 2

Siempre y cuando su capacidad económica no les permita acceder a los operadores de conciliación que están autorizados al cobro de una tarifa.

Centro de Conciliación Autorizado Mediante  
Resolución 0679 de 18 de Octubre de 2012  
Del ministerio de Justicia y del Derecho

**Pbx: +608 6784260 ext. 4210 Villavicencio, Meta**

### **Restrepo**

Calle 8, No. 5-65, local  
126, en el Centro  
Comercial Plaza Roma

### **Acacias**

Calle 15 No 15-49  
Barrio Centro,  
Acacias, Meta.

### **Villavicencio**

AV. 40 No. 16B – 159  
C.C. Villacentro  
Of. 1 - Piso 2